

Quillota, 07 de Febrero de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.901 /VISTOS:

EXENTO: 1615 /

1. Ordinario N° 211 de 13 de Enero del 2023 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcaldesa(s), mediante el cual solicita la contratación de VIRNA CANO MATUS, RUT N° 12.479.956-2, a contar del 10 de enero 2023 y hasta 8 de febrero 2023, cumpliendo funciones como ADMINISTRATIVA, para cubrir Licencia Médica de Milza Ahumada Orellana, Rut N° 11.259.924-K, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2023, Sub Título 215 ítem 21.03.;
2. V°B° de Alcaldesa(s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 87 de 09 de Enero del 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Copia de Licencia Médica;
5. Certificado de Licencia de Enseñanza Media;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO LA**
CONTRATACIÓN DE:

NOMBRE : VIRNA CANO MATUS
R.U.T : 12.479.956-2
ESTAMENTO : ADMINISTRATIVA
CATEGORÍA : E
JORNADA : 44 HORAS
NIVEL : 15
ASUMIR EN : CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA
A CONTAR DESDE : 10 de enero 2023 y hasta 8 de febrero 2023, reemplazo
Licencia Médica de Milza Ahumada Orellana.

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2023,
Sub Título 215 ítem 21.03.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de
Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Administración Municipal 3.- Control Interno 4.- RRHH Salud 5.- Archivo Departamento de Salud 6.- Contraloría Regional de Valparaíso.
PVH/DMB/VAM/AEB/CER/jbb